HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **6** FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA **18/ENERO/2022**

Alejandra Osorio Mejía
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 17 de enero de 2022

En el proceso que pretende adelantar ÁLVARO GÓMEZ MORALES en contra de COLPENSIONES, encuentra el Despacho que mediante auto se le ordenó a la parte actora cumplir con una serie de requisitos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 a 26 del C.P. del T. y de la S.S. y lo establecido en el C.G. del P.

A pesar de lo anterior; es decir, de haberse efectuado unas exigencias a la parte actora, lo cierto es que hizo caso omiso al respecto, en la medida que la activa no procedió a corregir las falencias anotadas en el término establecido por el artículo 28 del C.P. del T. y de la S.S., ya que la parte únicamente allegó poder dirigido al Juez competente, pero no aportó escrito de demanda dirigido al Juez competente, motivo por el que se dispondrá el rechazo de la demanda.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda laboral, por cuanto no se dio cumplimiento a los requisitos ordenados por el Despacho mediante auto que antecede, dentro del término legalmente establecido.

SEGUNDO: Consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desanotación del sistema de gestión judicial.

AOM

NOTIFÍQUESE,

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Ivan Cubillos Amaya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home
o Por medio del Código QR

Laborales 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
64a722e9b8bd6c1946f961446e7f36b2daf3eb1c58674cbe8be79a7fea52c1b3
Documento generado en 17/01/2022 09:45:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home
o Por medio del Código QR